



DAEM: 0504.-  
19/06/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los Recursos provenientes de Ley SEP.
- La Decisión de la Administración Municipal de desarrollar políticas de diversidad deportiva en los escolares de la comuna.
- El Memorandum Interno de Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación para llevar a cabo las clínicas de tenis.
- La aprobación de la contratación del Jefe UTP Comunal.
- Ord N° 84 del Jefe DAEM, indicando a los Directores de los Establecimientos Educacionales, que se dispondrá de los recursos necesarios para la correcta implementación de las iniciativas como: Colaciones; Trofeos, galvanos y medallas; Software Computacionales y Tecnología Informática; Capacitación Docente y Perfeccionamiento; Profesionales de Apoyo y Actividades Educativas Extra programáticas.
- Que, la empresa **ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA**, presta este servicio a través de Convenio Marco.
- La clínica de Tenis se llevará a cabo en los distintos ciclos de enseñanza a nivel comunal, ya sean recreativas, culturales y deportivas de damas y varones.
- El Certificado de Acuerdo H. Concejo Municipal de Litueche, Acuerdo N° 65/2017.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- Contrato por la Prestación de Servicios en el desarrollo de "Masificación de Tenis".
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 25/04/2017, que autoriza la contratación con **ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA**, para la realización de Clínica de Tenis.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. N° 65, letra J y art. N° 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese Fuente de Financiamiento de la siguiente forma:

CUOTA N°	MONTO	EN PALABRAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$ 5.800.000.-	Cinco millones ochocientos mil pesos. Valor Exento de Impuesto.	Presupuesto DAEM
2	\$ 5.800.000.-	Cinco millones ochocientos mil pesos. Valor Exento de Impuesto.	Ley SEP Escuelas
3	\$ 5.800.000.-	Cinco millones ochocientos mil pesos. Valor Exento de Impuesto.	Ley SEP Escuelas
4	\$ 5.800.000.-	Cinco millones ochocientos mil pesos. Valor Exento de Impuesto.	Ley SEP Escuelas
5	\$ 5.800.000.-	Cinco millones ochocientos mil pesos. Valor Exento de Impuesto.	Ley SEP Escuelas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

